

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

30 DE ABRIL DE 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 64 (SESENTA Y CUATRO), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por mayoría absoluta, la solicitud de licencia por parte de la LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ, Presidente Municipal, por un periodo de cuarenta y seis días naturales, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa de la solicitud de licencia como justificada y se aprueba la licencia del Presidente Municipal LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ por un periodo de cuarenta y seis días naturales, con efectos a partir del 19 de abril al 03 de junio del presente año, para separarse del ejercicio del cargo como Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. En términos del artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, este Ayuntamiento llevara a cabo la designación de la persona que deba ejercer las funciones de Presidente Municipal durante la licencia concedida.

TERCERO. Se ordena informar al Congreso del Estado de los acuerdos respectivos, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Presidente Municipal

ACUERDO

02 ▶

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta de la Síndico Municipal y este Ayuntamiento designa al LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA como Presidente Municipal, quien habrá de cumplir y ejercer todas las responsabilidades encomendadas al presidente municipal con licencia, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, las cuales, se encuentran previstas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, las establecidas en otras leyes, reglamentos, acuerdos de creación y demás disposiciones de observancia general.

Asimismo, se autoriza a la Síndico Municipal, Lic. Ana Bertha Salazar Siqueiros, a tomar

la protesta de ley correspondiente al LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA como Presidente Municipal, lo anterior en términos de los artículos 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Contándose con una abstención del regidor Eduardo Alejo Acuña Padilla.

A continuación, la Síndico Municipal, Lic. Ana Bertha Salazar Siqueiros, tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:
"Sí Protesto".

SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ:
"Si no lo hicieréis así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.